

VALORES INDUSTRIALES S.A.
NIT 811.010.754 - 1

Medellín, Marzo 23 de 2018

Señores
ACCIONISTAS

Respetados Señores:

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó por unanimidad el siguiente reparto de dividendos:

1. Llevar la totalidad de las utilidades del año 2017 a la reserva para futuro pago de dividendos no gravados.
2. Liberar de la reserva para futuras distribuciones de dividendos la suma de \$23.729.057.828, provenientes de las utilidades del año 2017.
3. Distribuir como dividendos ordinarios la suma total de \$12.614.745.028 a razón de \$227 pesos por acción. Los dividendos se pagarán con las siguientes condiciones:
 - a. Los accionistas que posean menos del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de marzo de 2018, recibirán la totalidad del dividendo en una única cuota el 30 de abril de 2018.
 - b. Los accionistas con más del 1% de la sociedad al 31 de marzo de 2018 recibirán a partir del mes de abril de 2018 hasta el mes de marzo de 2019 la suma de diez y ocho pesos con 9167/100 centavos (\$18,9167) por acción por mes, los cuales serán exigibles y pagaderos el último día hábil de cada mes.
4. Distribuir como dividendos extraordinarios la suma total de \$11.114.312.800 equivalentes a \$200 por acción, los cuales se pagarán con las siguientes condiciones:
 - a. Los accionistas que posean menos del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de marzo de 2018, recibirán la totalidad del dividendo extraordinario en una única cuota el 30 de abril de 2018.
 - b. Los accionistas que posean más del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad y que tengan cuentas por pagar a la sociedad, primero se cruzara el 50% del dividendo extraordinario contra las cuentas por pagar a la sociedad y segundo el restante 50% se pagará en una única cuota el 30 de abril de 2018.
 - c. Los accionistas que posean más del 1% del capital suscrito y pagado de la sociedad y no tengan cuentas por pagar a la compañía, recibirán la totalidad del dividendo extraordinario en una única cuota el 30 de abril de 2018.

Otras consideraciones:

1. La fecha ex dividendo será la que se encuentra establecida en el Reglamento de la Bolsa de Valores de Colombia
2. Los dividendos a distribuir en su totalidad tienen la calidad de no gravados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 48 y 49 del Estatuto Tributario.
3. El dividendo ordinario y extraordinario decretado en la presente reunión corresponde a las utilidades del año 2017.

Nota: dentro de la distribución de utilidades no se incluyen las acciones propias readquiridas de 7.230.102 de un total de acciones suscritas y pagadas de 62.801.666.

De ustedes cordialmente,


YANETH ROCIO HINCAPIÉ GIRALDO
Oficial de Cumplimiento